las calles irán á desembocar á la general que existe en la calle de Cayetano Ventallón así como la construcción de otra en la calle de Rotaudores que desemboque en la general existente en la calle de Jaime 1º esquina casa Plantada, y otra en la calle de la Unión que vaya á desembocar en la de Cayetano Ventalló también acuerda la construcción del trozo que falta para enlazar la dicha de la citada calle de Cayetano Ventalló con la de la calle de Barcelona y al efecto de llevar á cabo tales mejoras, fórmese por el Arquitecto Municipal los planos proyecto y presupuesto por Secciones para proceder luego en la forma procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las 20 18. de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia de los Concejales Sres Coll y Negre por haber excusado su ausencia de lo que yo el Secretario interino certifico.

Francisco Paradell Gort Ribas

Miguel Palau Federico Ros

Enrique Negre Juan Font

José Ventura

Alcalde Pte
Coll
Palau
Font
Ventura
Ros.
Negre
Ribas que compone el aprobarse el acta anterior

En el pueblo de Mollet á los diez y ocho de Noviembre de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Paradell Sumer y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria

abriendose la misma á la 19'40 con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Seguidamente acuerda el Ayuntamiento que los pagos á los Maestros D. José Vidanova y Jaime Mimó, como haberes se entiendan y tengan como tales con cargo al Cap.º 11 Imprevisto del vigente presupuesto asi como que se satisfagan al cita do Maestro Mimó hasta fin de año sus haberes con cargo al propio Cap.º 11 Imprevisto.
Tambien acuerda el Ayuntamiento satisfacer á D. Pedro Careta s/c. de importe 10'45 pesetas con cargo á Imprevistos - actual presupuesto.
Seguidamente se pasó al examen del presupuesto municipal ordinario que debera regir en este pueblo en el próximo año de 1914, formado por la Comisión respectiva y estimándolo en su totalidad conforme - arreglado á las disposiciones vigentes sobre la materia y á los recursos y necesidades de este pueblo el Ayuntamiento acuerda aprobarlo en todas sus partes y que se ponga al público por el termino de quince dias segun previene el art.º 116 de la vigente ley municipal, fenecido dicho plazo con diligencia que lo acredite y reclamaciones que en su caso se produzcan, se someta á la discusión y aprobación de la junta Municipal comunicándole despues por copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos del artº 150 de la repetida ley municipal.
Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar y aprueba la propuesta de transferencia de credito del presupuesto actual 1913. importante en junto 4.500 pesetas y que el expediente de la misma se exponga al público por termino de quince dias conforme

previene la ley. y verificado se someta á la discusión y aprobación de la Junta Municipal. devuelto, después al Excmo Sr. Gobernador Civil para su superior aprobación.

Tambien acuerda el Ayuntamiento adjudicar definitivamente á la casa de Hijos de M. Tomás y Cª Sen C. de Barcelona, la subasta que provisionalmente le fue adjudicada por el Ayuntamiento en once de Julio de 1911. para el servicio de conducción de aguas de este pueblo, entendiéndose este acuerdo como si fuese adoptado en su dia ya que por omisión involuntaria dejó de consignarse en la sesión correspondiente y ratificando hoy tal acuerdo en lo que sea menester.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente á D. Sebastian Mayol, la subasta que provisionalmente le fue adjudicada el dia 19 de Diciembre de 1910 para la construcción de un nuevo Matadero en este pueblo entendiéndose este acuerdo como si fuera adoptado en su dia ya que por olvido dejó de consignarse en acta, en lo que sea menester se ratifica el Ayuntamiento.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda prestar y presta su aprobación á las cuentas satisfechas con libramiento numero 135, 136, 137, 138, 139, 142, 145, 154, 156, 200 por pesetas 527'40, 2603'05, 914'10, 2602'10, 5844'76, 1430, 3203'84, 961'45, 1369'45, y 850 todas de 1912, por concepto de materiales y jornales para la conducción de aguas, abrir zanjas, pozos, construcción de depósitos etc. entendiéndose este acuerdo como tomado en sus fechas respectivas y que en lo menester se ratifica.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento aprobar y aprueba todas las cuentas satisfechas con cargo al Cap.º 6 del presupuesto de 1912. por jornales y materiales para obras públicas y que se expresan en los libramientos numero

32, 109, 110, 134, 135, 136, 137, 202, 203. y otros dos sin número, de importe total 669'08. por concepto de Cloacas; y los números 63, 84, 86, 108, 111, 112, 113, 114, 138, 145, 232 y 204 de importe total 11600'15 pesetas por concepto de Aceras y los de los números 51, 52, 105, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 142, 192, 195, y 199 de importe en junto 3542 pesetas por concepto de Caminos entendiéndose este acuerdo como si fuera adoptado en cada caso y en sus fechas respectivas.
Acto seguido el Ayuntamiento acuerda aprobar y aprueba teniendo este acuerdo como si hubiese sido adoptado en cada caso en sus fechas respectivas, todos los pagos satisfechos durante el ejercicio de 1912. con cargo al Cap.º 11. Imprevistos del presupuesto de Gastos de dicho año los que en lo menester ratifica hoy.
Seguidamente se dió lectura á una cuenta presentada por Dª Clara Serra por cemento y otros efectos de importe total 63'10 pesetas acordando el Ayuntamiento quedará sobre la mesa para examen
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las 20'10 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia de los Concejales Sres Moncerdá y Sanz que han excusado su ausencia de todo lo que yo el Secretario interino certifico

Francisco Paradell José Ribas

Miguel Palau Eduardo Ros

Enrique Negre Juan Lopis

Ante mi Secretario En